

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2019 - 2021**

**GACETA
MUNICIPAL
ÓRGANO OFICIAL
INFORMATIVO**



**Atizapán
de Zaragoza**
Un gobierno eficaz al servicio de la gente

Número 168 Año 03 11 de marzo de 2021

PRESENTACIÓN

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, 2019 - 2021, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL H. CABILDO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

CONTENIDO

ACUERDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, PERÍODO DE GOBIERNO DOS MIL DIECINUEVE – DOS MIL VEINTIUNO, TOMADOS EN LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2021 Y DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2021. (PÁGINAS 6-6)

2.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. (PÁGINAS 7-8)

3.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA OTORGAR UNA NUEVA PRÓRROGA A LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS DE QUE DICTAMINEN LOS EXPEDIENTES QUE A LA FECHA CONTINUAN PENDIENTES DE RESOLUCIÓN. (PÁGINAS 8-9)

4.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2020, Y LA CANCELACIÓN DE LAS OBRAS CON RECURSO PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD-2020). (PÁGINAS 9-12)

5.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, HACE CONSTAR QUE EL INMUEBLE SITO EN MANZANA 26, ZONA 01, LOTE 44-B, DEL POBLADO SANTIAGO TEPALCAPA I, COLONIA EMILIANO ZAPATA, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 105 M2, ES UN INMUEBLE UTILIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO COMO MÓDULO DE POLICIA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN Y A CARGO DEL PROPIO MUNICIPIO. (PÁGINAS 12-14)

6.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, HACE CONSTAR QUE EL INMUEBLE SITO EN MANZANA 132, ZONA 01, LOTE 10, DEL POBLADO SAN MATEO TECOLOAPAN I, COLONIA SAN MIGUEL XOCHIMANGA, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 140 M2, ES UN INMUEBLE UTILIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO COMO LECHERÍA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN, A CARGO DEL PROPIO MUNICIPIO. (PÁGINAS 14-15)

7.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, HACE CONSTAR QUE EL INMUEBLE SITO EN MANZANA 253, ZONA 02, LOTE 01, DEL POBLADO SAN MATEO TECOLOAPAN II, COLONIA SAN ANTONIO POCITOS, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 116 M2, ES UN INMUEBLE UTILIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO COMO PARQUE RECREATIVO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN, A CARGO DEL PROPIO MUNICIPIO. (PÁGINAS 16-17)

8.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, HACE CONSTAR QUE EL INMUEBLE SITO EN MANZANA 64, ZONA 01, LOTE 02, DEL POBLADO SAN MIGUEL CHALMA III, COLONIA LOMAS DE SAN MIGUEL NORTE, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 1,986 M2, ES UN INMUEBLE UTILIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO COMO PARQUE RECREATIVO, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN Y A CARGO DEL PROPIO MUNICIPIO. (PÁGINAS 17-18)

9.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, HACE CONSTAR QUE EL INMUEBLE SITO EN MANZANA 75, ZONA 01, LOTE 04 DEL POBLADO SAN JUAN IXTACALA II, COLONIA PRADOS DE IXTACALA PRIMERA SECCIÓN, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 272 M2, ES UN INMUEBLE UTILIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO COMO DIF MUNICIPAL UNIDAD PERIFÉRICA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN Y A CARGO DEL PROPIO MUNICIPIO. (PÁGINAS 19-20)

10.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, HACE CONSTAR QUE EL INMUEBLE SITO EN MANZANA 223, ZONA 02, LOTE 15, DEL POBLADO SAN MATEO TECOLOAPAN II, COLONIA LAS PEÑITAS, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 65 M2, ES UN INMUEBLE UTILIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO COMO ÁREA VERDE EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN Y A CARGO DEL PROPIO MUNICIPIO. (PÁGINAS 20-21)

11.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, HACE CONSTAR QUE EL INMUEBLE SITO EN MANZANA EA 40, ZONA 02, LOTE 38 DEL POBLADO SANTIAGO TEPALCAPA IV, COLONIA AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 2413 M2, ES UN INMUEBLE UTILIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO COMO CAMPO DEPORTIVO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN Y A CARGO DEL PROPIO MUNICIPIO. (PÁGINAS 22-23)

12.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, HACE CONSTAR QUE EL INMUEBLE SITO EN MANZANA 41, ZONA 01, LOTE 01, DEL POBLADO ATIZAPÁN II, COLONIA LAS ÁGUILAS, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 5093 M2, ES UN INMUEBLE UTILIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO COMO PARQUE RECREATIVO CON JUEGOS INFANTILES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN Y A CARGO DEL PROPIO MUNICIPIO. (PÁGINAS 23-24)

13.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, HACE CONSTAR QUE EL INMUEBLE SITO EN MANZANA 04, ZONA 02, LOTE 01, DEL POBLADO SANTIAGO TEPALCAPA IV, COLONIA MÉXICO 86, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, TAMBIÉN IDENTIFICADO COMO LOUSIANA, IRLANDA Y CANADA, MANZANA SIN NÚMERO, LOTE SIN NÚMERO, CON UNA SUPERFICIE DE 1718 M2, ES UN INMUEBLE UTILIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO COMO DEPORTIVO MUNICIPAL EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN Y A CARGO DEL PROPIO MUNICIPIO. (PÁGINAS 25-26)

14.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, HACE CONSTAR QUE EL INMUEBLE SITO EN MANZANA 316, ZONA 01, LOTE 02, DEL POBLADO SANTIAGO TEPALCAPA III, COLONIA VILLA DE LAS TORRES, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 944 M2, ES UN INMUEBLE UTILIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO COMO PARQUE RECREATIVO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN Y A CARGO DEL PROPIO MUNICIPIO. (PÁGINAS 26-27)

15.- ASUNTOS GENERALES. (PÁGINAS 28-28)

LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2021 Y DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2021.

Por **unanimidad de votos a favor**, se aprueba la dispensa de la lectura y se aprueba el Acta levantada con motivo de la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración Municipal 2019 – 2021, de fecha 18 de febrero del año 2021.

**C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

Por **unanimidad de votos a favor**, se aprueba la dispensa de la lectura y se aprueba el Acta levantada con motivo de la Trigésima Sesión Extraordinaria de Cabildo de la Administración Municipal 2019 – 2021, de fecha 24 de febrero del año 2021.

**C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

DURANTE EL MES DE FEBRERO SE RESOLVIERON 2 EXPEDIENTES:

- COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL: 2 EXPEDIENTES. (UNO DE ELLOS COMPARTIDO CON LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES).

QUEDAN PENDIENTES DE DICTAMINAR 11 EXPEDIENTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS TRANSITORIAS QUE SOLICITARON PRORROGA:

- COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL: **6 EXPEDIENTES.**
- COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE TENENCIA DE LA TIERRA: **4 EXPEDIENTES**
- COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE PROTECCIÓN E INCLUSIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD: **1 EXPEDIENTE.**

ASIMISMO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, SE DA CUENTA DE LOS EXPEDIENTES QUE CAUSAN BAJA, A SOLICITUD DE LA C. ANA LILIA LÓPEZ JIMÉNEZ, QUINTA REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL. SIENDO LOS SIGUIENTES:

- **EXPEDIENTE SHA/070/CABILDO/2019, BAJA SOLICITADA A TRAVÉS DEL OFICIO 5RG//40/2021.**
- **EXPEDIENTE SHA/081/CABILDO/2019, BAJA SOLICITADA A TRAVÉS DEL OFICIO 5RG//40/2021.**

- **EXPEDIENTE SHA/038/CABILDO/2019**, BAJA SOLICITADA A TRAVÉS DEL OFICIO 5RG//44/2021.
- **EXPEDIENTE SHA/049/CABILDO/2019**, BAJA SOLICITADA A TRAVÉS DEL OFICIO 5RG//39/2021.

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA OTORGAR UNA NUEVA PRÓRROGA A LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS DE QUE DICTAMINEN LOS EXPEDIENTES QUE A LA FECHA CONTINUAN PENDIENTES DE RESOLUCIÓN.

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA OTORGAR UNA NUEVA PRÓRROGA HASTA POR 60 DÍAS NATURALES A LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS DE QUE DICTAMINEN LOS EXPEDIENTES QUE A LA FECHA CONTINUAN PENDIENTES DE RESOLUCIÓN.

SEGUNDO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LA QUINTA REGIDURÍA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

**C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2020, Y LA CANCELACIÓN DE LAS OBRAS CON RECURSO PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD-2020).

Aprobado por mayoría de votos a favor.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL

PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2020, Y LA CANCELACIÓN DE LAS OBRAS CON RECURSO PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD-2020).

		H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA <small>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021</small> DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL		 Atizapán de Zaragoza <small>Un gobierno ético y al servicio de la gente</small> <small>2019-2021</small>	
DICE:					
A-04	TOTAL DE OBRA PÚBLICA CON RECURSO DEL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD)				\$ 12,000,000.00
OFICIO DE ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN 20704000L-APAD-1104/20					
N° DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	F.F.	PRESUPUESTO 2020	
119027-01	APOYO ECONÓMICO PARA EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO (ACCIÓN NUEVA) ATIZAPAN DE ZARAGOZA, TODO EL MUNICIPIO (REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CALLE DEL RIO)	FRACCIONAMIENTO CLUB DE GOLF BELLAVISTA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	260102	\$	5,000,077.57
				SUMA:	\$ 5,000,077.57
OFICIO DE ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN 20704000L-APAD-1104/20					
119027-02	APOYO ECONÓMICO PARA EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO (ACCIÓN NUEVA) ATIZAPAN DE ZARAGOZA, TODO EL MUNICIPIO (REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CALLE CAÑADA)	FRACCIONAMIENTO CLUB DE GOLF BELLAVISTA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	260102	\$	3,999,922.43
				SUMA:	\$ 3,999,922.43
OFICIO DE ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN 20704000L-APAD-1104/20					
119027-03	APOYO ECONÓMICO PARA EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO (ACCIÓN NUEVA) ATIZAPAN DE ZARAGOZA, TODO EL MUNICIPIO (REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE AV MAGNOLIAS, TRAMO DE BOULEVARD IGNACIO ZARAGOZA A CALLE GERANIO)	COLONIA EX HACIENDA DEL PEDREGAL, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	260102	\$	3,000,000.00
				SUMA:	\$ 3,000,000.00

DEBE DECIR:				
A-04	TOTAL DE OBRA PÚBLICA CON RECURSO DEL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD)			\$ 12,000,000.00
OFICIO DE ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN 20704000L-APAD-1104/20				
N° DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	F.F.	PRESUPUESTO 2020
119027-01	APOYO ECONÓMICO PARA EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO (ACCIÓN NUEVA) ATIZAPAN DE ZARAGOZA, TODO EL MUNICIPIO (REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CALLE DEL RIO)	FRACCIONAMIENTO CLUB DE GOLF BELLAVISTA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	260102	\$ 5,000,077.57
				SUMA: \$ 5,000,077.57

PAGO DE ADEUDOS DE OBRAS REALIZADAS EN LOS AÑOS 2019-2020 CON RECRSOS PAD 2020	TOTAL	\$ 6,999,922.43
---	--------------	------------------------

119027-02 ATIZA-DGDT-IR- RP-043-2019	PAGO DE PASIVO PARA LA SUPERVISIÓN EXTERNA PARA EL PROYECTO LLAVE EN MANO A PRECIO ALZADO Y FINANCIADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN LA INTERSECCIÓN DE LAS AVENIDAS ADOLFO RUIZ CORTINES Y PDTE. ADOLFO LOPEZ MATEOS, INCLUYE: DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO, INGENIERÍA DE TRÁNSITO, CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE, OBRA INDUCIDA Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE LAS INSTANCIAS NORMATIVAS	COLONIA LOMAS DE ATIZAPÁN, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	260102	\$ 925,139.85
119027-03 ATIZA-DGDT- RP-IR-001-2020	PAGO DE PASIVOS PARA LA REHABILITACIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES UBICADA EN LA ESQUINA DE LAS CALLES JUEGOS OLÍMPICOS Y ATLETAS	COL. LAS PEÑITAS, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	260102	\$ 634,567.77
119027-04 ATIZA-DGDT- RP-IR-003-2020	PAGO DE PASIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TECHADO Y REHABILITACIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN JARDÍN DE NIÑOS THOMAS ALVA EDISON UBICADO EN ACOLMAN S/N	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE ATIZAPÁN, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	260102	\$ 291,563.01
119027-05 ATIZA-DGDT-IR- RP-005-2020	PAGO DE PASIVO PARA LA ADECUACIÓN VIAL Y CONSOLIDACION DE LA IMAGEN URBANA DE LA LATERAL DEL DISTR. VIAL BODEGAS DE ATIZAPÁN (REVERSIBLE RIO SAN JAVIER-SORIANA)	ATIZAPÁN CENTRO, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	260102	\$ 1,678,884.82
119027-06 ATIZA-DGDT- AD-RP-11-2020	PAGO DE PASIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN JARDÍN DE NIÑOS AGUSTIN YAÑEZ UBICADO EN CALLE EL ROSAL S/N, Y CONSTRUCCION DE RAMPAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL JARDIN DE NIÑOS MALINALXOCHITL UBICADO EN ALBERTO ROMERO S/N.	COLONIAS CRISTOBAL HIGUERA Y ALFREDO V. BONFIL, ATIZAPAN DE ZARAGOZA ESTADO DE MEXICO	260102	\$ 274,342.58

119027-07 ATIZA-DGDT-IR- RP-014-2020	PAGO DE PASIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ARCOTECHO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN FÍSICA, EN JARDÍN DE NIÑOS ROSARIO CASTELLANOS UBICADO EN DR. GUSTAVO BAZ S/N	COLONIA MÉXICO NUEVO, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	260102	\$ 377,010.56
119027-09 ATIZA-DGDT- AD-RP-016- 2020	PAGO DE PASIVOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL NÚCLEO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESC.PRIMARIA EMILIANO ZAPATA UBICADA EN CDA. LIBERTAD SIN NUMERO	COLONIA PROFESOR CRISTOBAL HIGUERA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	260102	\$ 349,139.20
119027-10 ATIZA-DGDT-IR- RP-017-2020	PAGO DE PASIVOS PARA LA APLICACIÓN DE PINTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ESCUELAS: JARDÍN DE NIÑOS CUAHUPILTIZIN UBICADO EN CALLE CONDOR S/N, JARDIN DE NIÑOS JOSE VASCONCELOS UBICADO EN AV.SAGITARIO S/N, Y EN LA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA UBICADO EN CALLE C S/N	COLONIAS: LAS ÁGUILAS, LOMAS DE GUADALUPE, SAN MARTÍN DE PORRES, DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	260102	\$ 442,001.97
119027-11 ATIZA-DGDT-IR- RP-018-2020	PAGO DE PASIVOS PARA LA REHABILITACIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES UBICADAS EN AV.DE LAS TORRES S/N, ESQUINA CON CALLE VILLA DEL CARBON.	COL.VILLA DE LAS TORRES, ATIZAPAN DE ZARAGOZA ESTADO DE MÉXICO	260102	\$ 482,717.46
119027-12 ATIZA-DGDT-IR- RP-019-2020	PAGO DE PASIVOS PARA LA ADECUACIÓN VIAL Y CONSOLIDACION DE LA IMAGEN URBANA EN CARRETERA ATIZAPAN-NICOLAS ROMERO Y AV. JARDÍN	COLONIA SAGITARIO, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	260102	\$ 227,627.74
119027-13 ATIZA-DGDT- AD-RP-031- 2020	PAGO DE PASIVOS PARA LA DEMOLICION DE CINCO VIVIENDAS EN CALLE MARGARITAS Y UNA EN LA CALLE CERRADA DE LIRIOS, COLONIA EXHACIENDA EL PEDREGAL, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO.	COLONIA EXHACIENDA EL PEDREGAL, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO.	260102	\$ 744,995.56
119027-13 ATIZA-DGDT-IR- RP-062-2020	PAGO DE PASIVOS PARA LA CONSTRUCCION DE ARCOTECHO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESC.SOLIDARIDAD, UBICADA EN LA CALLE DE SERENATA EN EL FRACC.VILLAS DE LA HACIENDA	FRACC.VILLAS DE LA HACIENDA , ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO.	260102	\$ 571,931.91
				SUMA: \$ 6,999,922.43

JUSTIFICACION:

DEBIDO A LAS REPERCUSIONES ECONÓMICAS QUE HA TRAÍDO CONSIGO LA CONTINGENCIA DERIVADA DE LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL VIRUS SARS-COV-2, QUE IMPACTÓ DIRECTAMENTE EN LAS ACTIVIDADES DE DIVERSAS INSTANCIAS Y ENTES PÚBLICOS, EN TODOS LOS ORDENES DE GOBIERNO, Y POR ENDE, EN LOS PLAZOS NECESARIOS PARA UN ADECUADO MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LA TOTALIDAD LOS RECURSOS ASIGNADOS, EN SUS ASPECTOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, ADJUDICACIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y COMPROBACIÓN, RESULTA INMINENTE REALIZAR AJUSTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL, POR LO QUE, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LA ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE RECURSOS PARA EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA EN EL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020, MEDIANTE EL PROGRAMA DE APOYO PARA EL DESARROLLO (PAD), Y QUE ESTOS RECURSOS FUERON AUTORIZADOS COMO "APOYO ECONÓMICO PARA EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO (ACCIÓN NUEVA) ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, TODO EL MUNICIPIO", ES FACTIBLE APLICAR ESTOS RECURSOS PARA EL PAGO DE PASIVOS REGISTRADOS POR OBRAS REALIZADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR LO QUE SE PROPONE DESTINAR ESTOS RECURSOS AL PAGO DE LOS PASIVOS DE LAS OBRAS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE NO AFECTAR LOS RECURSOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021 Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE PAGO DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA CORRESPONDIENTES, EVITANDO QUE SE GENEREN COSTOS ADICIONALES PARA EL MUNICIPIO COMO CONSECUENCIA DEL ATRASO O FALTA DE PAGO, QUE ADEMÁS, PUDIERA DERIVAR EN LA INTERPOSICIÓN DE ACCIONES JUDICIALES EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, POR PARTE DE LAS CONTRATISTAS PARA ACCEDER A LOS PAGOS DEBIDOS. LA MEDIDA EXPUESTA PERMITE LIBERAR DE ESTA PRESIÓN FINANCIERA, AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021 Y ABONA A LA ADECUADA OPERATIVIDAD EN MATERIA DE OBRA PUBLICA DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO. POR LO QUE SE SOLICITA LA MODIFICACIÓN DE LO AUTORIZADO EN LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EN EL PUNTO DE ACUERDO 4.1 MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZO EL DESTINO DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS CON CARGO AL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD), MISMO QUE FUERON ASIGNADOS Y AUTORIZADOS AL MUNICIPIO MEDIANTE EL OFICIO No. 20704000L-APAD-1104/20, AUTORIZANDO LA ASIGNACIÓN FINANCIERA POR UN IMPORTE DE \$6'999,922.43 (SEIS MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 43/100 M.N.) CON CARGO A RECURSOS DEL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) 2020, PARA EL PAGO DE PASIVOS DE LAS OBRAS SEÑALADAS EN EL APARTADO ANTERIOR.

CABE SEÑALAR QUE LAS DOS OBRAS QUE DE INICIO SE CONSIDERARON PARA EJECUTARSE CON CARGO A ESTOS RECURSOS Y QUE EN SU MOMENTO FUERON AUTORIZADAS POR EL H. CABILDO, SE PROPONDRAN PARA EJECUTARSE CON CARGO A LOS PROGRAMAS FEDERALES O ESTATALES DE LOS CUALES YA SE CUENTA CON ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO 2021.

SEGUNDO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, HACE CONSTAR QUE EL INMUEBLE SITO EN MANZANA 26, ZONA 01, LOTE 44-B, DEL POBLADO SANTIAGO TEPALCAPA I, COLONIA EMILIANO ZAPATA, MUNICIPIO DE

ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 105 M2, ES UN INMUEBLE UTILIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO COMO MÓDULO DE POLICIA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN Y A CARGO DEL PROPIO MUNICIPIO.

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, HACE CONSTAR QUE EL INMUEBLE SITO EN MANZANA 26, ZONA 01, LOTE 44-B, DEL POBLADO SANTIAGO TEPALCAPA I, COLONIA EMILIANO ZAPATA, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 105 M2, ES UN INMUEBLE UTILIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO COMO MÓDULO DE POLICIA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN Y A CARGO DEL PROPIO MUNICIPIO.

SEGUNDO.- QUE EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DE CARÁCTER PÚBLICO DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.10 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA E INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, HA TENIDO LA POSESIÓN PACÍFICA, PÚBLICA Y REITERADA DE DICHO PREDIO DESDE HACE VEINTE AÑOS.

TERCERO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE A LA SUBDIRECCIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA Y A LA COORDINACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

**C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, HACE CONSTAR QUE EL INMUEBLE SITO EN MANZANA 132, ZONA 01, LOTE 10, DEL POBLADO SAN MATEO TECOLOAPAN I, COLONIA SAN MIGUEL XOCHIMANGA, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 140 M2, ES UN INMUEBLE UTILIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO COMO LECHERÍA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN, A CARGO DEL PROPIO MUNICIPIO.

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, HACE CONSTAR QUE EL INMUEBLE SITO EN

MANZANA 132, ZONA 01, LOTE 10, DEL POBLADO SAN MATEO TECOLOAPAN I, COLONIA SAN MIGUEL XOCHIMANGA, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 140 M2, ES UN INMUEBLE UTILIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO COMO LECHERIA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN, A CARGO DEL PROPIO MUNICIPIO.

SEGUNDO.- QUE EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DE CARÁCTER PÚBLICO DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.10 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA E INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, HA TENIDO LA POSESIÓN PACÍFICA, PÚBLICA Y REITERADA DE DICHO PREDIO DESDE HACE VEINTE AÑOS.

TERCERO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE A LA SUBDIRECCIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA Y A LA COORDINACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

**C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, HACE CONSTAR QUE EL INMUEBLE SITO EN MANZANA 253, ZONA 02, LOTE 01, DEL POBLADO SAN MATEO TECOLOAPAN II, COLONIA SAN ANTONIO POCITOS, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 116 M2, ES UN INMUEBLE UTILIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO COMO PARQUE RECREATIVO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN, A CARGO DEL PROPIO MUNICIPIO.

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, HACE CONSTAR QUE EL INMUEBLE SITO EN MANZANA 253, ZONA 02, LOTE 01, DEL POBLADO SAN MATEO TECOLOAPAN II, COLONIA SAN ANTONIO POCITOS, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 116 M2, ES UN INMUEBLE UTILIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO COMO PARQUE RECREATIVO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN, A CARGO DEL PROPIO MUNICIPIO.

SEGUNDO.- QUE EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DE CARÁCTER PÚBLICO DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.10 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA E INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, HA TENIDO LA POSESIÓN PACÍFICA, PÚBLICA Y REITERADA DE DICHO PREDIO DESDE HACE QUINCE AÑOS.

TERCERO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE A LA SUBDIRECCIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA Y A LA COORDINACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

**C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, HACE CONSTAR QUE EL INMUEBLE SITO EN MANZANA 64, ZONA 01, LOTE 02, DEL POBLADO SAN MIGUEL CHALMA III, COLONIA LOMAS DE SAN MIGUEL NORTE, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 1,986 M2, ES UN INMUEBLE UTILIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO COMO PARQUE RECREATIVO, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN Y A CARGO DEL PROPIO MUNICIPIO.

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, HACE CONSTAR QUE EL INMUEBLE SITO EN MANZANA 64, ZONA 01, LOTE 02, DEL POBLADO SAN MIGUEL CHALMA III, COLONIA LOMAS DE SAN MIGUEL NORTE, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 1,986 M2, ES UN INMUEBLE UTILIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO COMO PARQUE RECREATIVO, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN Y A CARGO DEL PROPIO MUNICIPIO.

SEGUNDO.- QUE EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DE CARÁCTER PÚBLICO DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.10 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA E INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, HA TENIDO LA POSESIÓN PACÍFICA, PÚBLICA Y REITERADA DE DICHO PREDIO DESDE HACE QUINCE AÑOS.

TERCERO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE A LA SUBDIRECCIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA Y A LA COORDINACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

**C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, HACE CONSTAR QUE EL INMUEBLE SITO EN MANZANA 75, ZONA 01, LOTE 04 DEL POBLADO SAN JUAN IXTACALA II, COLONIA PRADOS DE IXTACALA PRIMERA SECCIÓN, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 272 M2, ES UN INMUEBLE UTILIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO COMO DIF MUNICIPAL UNIDAD PERIFÉRICA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN Y A CARGO DEL PROPIO MUNICIPIO.

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, HACE CONSTAR QUE EL INMUEBLE SITO EN MANZANA 75, ZONA 01, LOTE 04 DEL POBLADO SAN JUAN IXTACALA II, COLONIA PRADOS DE IXTACALA PRIMERA SECCIÓN, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 272 M2, ES UN INMUEBLE UTILIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO COMO DIF MUNICIPAL UNIDAD PERIFÉRICA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN Y A CARGO DEL PROPIO MUNICIPIO.

SEGUNDO.- QUE EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DE CARÁCTER PÚBLICO DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.10 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA E INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, HA TENIDO LA POSESIÓN

PACÍFICA, PÚBLICA Y REITERADA DE DICHO PREDIO DESDE HACE DIECIOCHO AÑOS.

TERCERO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE A LA SUBDIRECCIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA Y A LA COORDINACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, HACE CONSTAR QUE EL INMUEBLE SITO EN MANZANA 223, ZONA 02, LOTE 15, DEL POBLADO SAN MATEO TECOLOAPAN II, COLONIA LAS PEÑITAS, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 65 M2, ES UN INMUEBLE UTILIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO COMO ÁREA VERDE EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN Y A CARGO DEL PROPIO MUNICIPIO.

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

ACUERDOS

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, HACE CONSTAR QUE EL INMUEBLE SITO EN MANZANA 223, ZONA 02, LOTE 15, DEL POBLADO SAN MATEO TECOLOAPAN II, COLONIA LAS PEÑITAS, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 65 M2, ES UN INMUEBLE UTILIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO COMO ÁREA VERDE EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN Y A CARGO DEL PROPIO MUNICIPIO.

SEGUNDO.- QUE EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DE CARÁCTER PÚBLICO DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.10 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA E INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, HA TENIDO LA POSESIÓN PACÍFICA, PÚBLICA Y REITERADA DE DICHO PREDIO DESDE HACE TREINTA AÑOS.

TERCERO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE A LA SUBDIRECCIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA Y A LA COORDINACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, HACE CONSTAR QUE EL INMUEBLE SITO EN MANZANA EA 40, ZONA 02, LOTE 38 DEL POBLADO SANTIAGO TEPALCAPA IV, COLONIA AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 2413 M2, ES UN INMUEBLE UTILIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO COMO CAMPO DEPORTIVO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN Y A CARGO DEL PROPIO MUNICIPIO.

Aprobado por mayoría de votos a favor.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, HACE CONSTAR QUE EL INMUEBLE SITO EN MANZANA EA 40, ZONA 02, LOTE 38 DEL POBLADO SANTIAGO TEPALCAPA IV, COLONIA AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 2413 M2, ES UN INMUEBLE UTILIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO COMO CAMPO DEPORTIVO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN Y A CARGO DEL PROPIO MUNICIPIO.

SEGUNDO.- QUE EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DE CARÁCTER PÚBLICO DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.10 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA E INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, HA TENIDO LA POSESIÓN PACÍFICA, PÚBLICA Y REITERADA DE DICHO PREDIO DESDE HACE VEINTE AÑOS.

TERCERO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE A LA SUBDIRECCIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA Y A LA COORDINACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

**C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, HACE CONSTAR QUE EL INMUEBLE SITO EN MANZANA 41, ZONA 01, LOTE 01, DEL POBLADO ATIZAPÁN II, COLONIA LAS ÁGUILAS, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 5093 M2, ES UN INMUEBLE UTILIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO COMO PARQUE RECREATIVO CON JUEGOS INFANTILES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN Y A CARGO DEL PROPIO MUNICIPIO.

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, HACE CONSTAR QUE EL INMUEBLE SITO EN MANZANA 41, ZONA 01, LOTE 01, DEL POBLADO ATIZAPÁN II, COLONIA LAS ÁGUILAS, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 5093 M2, ES UN INMUEBLE UTILIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO COMO PARQUE RECREATIVO CON JUEGOS INFANTILES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN Y A CARGO DEL PROPIO MUNICIPIO.

SEGUNDO.- QUE EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DE CARÁCTER PÚBLICO DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.10 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA E INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, HA TENIDO LA POSESIÓN PACÍFICA, PÚBLICA Y REITERADA DE DICHO PREDIO DESDE HACE VEINTICINCO AÑOS.

TERCERO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE A LA SUBDIRECCIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA Y A LA COORDINACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, HACE CONSTAR QUE EL INMUEBLE SITO EN MANZANA 04, ZONA 02, LOTE 01, DEL POBLADO SANTIAGO TEPALCAPA IV, COLONIA MÉXICO 86, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, TAMBIÉN IDENTIFICADO COMO LOUISIANA, IRLANDA Y CANADA, MANZANA SIN NÚMERO, LOTE SIN NÚMERO, CON UNA SUPERFICIE DE 1718 M2, ES UN INMUEBLE UTILIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO COMO DEPORTIVO MUNICIPAL EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN Y A CARGO DEL PROPIO MUNICIPIO.

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, HACE CONSTAR QUE EL INMUEBLE SITO EN MANZANA 04, ZONA 02, LOTE 01, DEL POBLADO SANTIAGO TEPALCAPA IV, COLONIA MÉXICO 86, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, TAMBIEN IDENTIFICADO COMO LOUISIANA, IRLANDA Y CANADA, MANZANA SIN NÚMERO, LOTE SIN NÚMERO, CON UNA SUPERFICIE DE 1718 M2, ES UN INMUEBLE UTILIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO COMO DEPORTIVO MUNICIPAL EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN Y A CARGO DEL PROPIO MUNICIPIO.

SEGUNDO.- QUE EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DE CARÁCTER PÚBLICO DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.10 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA E INVESTIDO DE

PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, HA TENIDO LA POSESIÓN PACÍFICA, PÚBLICA Y REITERADA DE DICHO PREDIO DESDE HACE TREINTA AÑOS.

TERCERO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE A LA SUBDIRECCIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA Y A LA COORDINACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

**C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, HACE CONSTAR QUE EL INMUEBLE SITO EN MANZANA 316, ZONA 01, LOTE 02, DEL POBLADO SANTIAGO TEPALCAPA III, COLONIA VILLA DE LAS TORRES, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 944 M2, ES UN INMUEBLE UTILIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO COMO PARQUE RECREATIVO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN Y A CARGO DEL PROPIO MUNICIPIO.

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

ACUERDOS

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, HACE CONSTAR QUE EL INMUEBLE SITIO EN MANZANA 316, ZONA 01, LOTE 02, DEL POBLADO SANTIAGO TEPALCAPA III, COLONIA VILLA DE LAS TORRES, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 944 M2, ES UN INMUEBLE UTILIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO COMO PARQUE RECREATIVO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN Y A CARGO DEL PROPIO MUNICIPIO.

SEGUNDO.- QUE EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DE CARÁCTER PÚBLICO DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.10 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA E INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, HA TENIDO LA POSESIÓN PACÍFICA, PÚBLICA Y REITERADA DE DICHO PREDIO DESDE HACE QUINCE AÑOS.

TERCERO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE A LA SUBDIRECCIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA Y A LA COORDINACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

6.- ASUNTOS GENERALES.

Asunto presentado por la C. Ruth Olvera Nieto, Presidenta Municipal Constitucional, quien manifestó lo siguiente:

- 1) *“En cumplimiento a lo que expone el artículo 48 fracción IV ter, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, hago del conocimiento de todos ustedes de la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento para la implementación de los programas y acciones para la prevención, atención y en su caso el pago de las responsabilidades económicas de este Ayuntamiento de los conflictos laborales, se tienen en trámite un total de 372 juicios laborales, la cantidad reclamada de estos asciende a \$205,976,573.98 (doscientos cinco millones, novecientos setenta y seis mil, quinientos setenta y tres pesos 98/100 m.n.) de los cuales 21 tienen laudo condenatorio y que actualmente se encuentra substanciado el juicio de amparo directo, así mismo hay 9 juicios con laudo ejecutables por lo que se debe pagar la cantidad de \$4,752,042.60 (cuatro millones, setecientos cincuenta y dos mil, cuarenta y dos pesos 60/100 m.n.), en este mismo sentido instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que les sea entregado de forma digital dicho informe, es cuánto.”*
- 2)

**C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2019 - 2021**

**C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. ISAAC OMAR SÁNCHEZ ARCE
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. PATRICIA ALONSO VARGAS
PRIMERA REGIDORA**

**C. FRANCISCO MARIANO LOPEZ CAMACHO
SEGUNDO REGIDOR**

**C. LILIA MARÍA DEL PILAR CEDILLO OLIVARES
TERCERA REGIDORA**

**C. CELSO DOMÍNGUEZ CURA
CUARTO REGIDOR**

**C. ANA LILIA LÓPEZ JIMÉNEZ
QUINTA REGIDORA**

**C. CÉSAR BASILIO CAMPOS
SEXTO REGIDOR**

**C. SILVIA NAVÁ LÓPEZ
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. CLAUDIA LARA BECERRIL
OCTAVA REGIDORA**

**C. FRANCISCO NEYITH MADERA SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR**

**C. MARICELA GONZÁLEZ MENDOZA
DÉCIMA REGIDORA**

**C. HUGO URIEL ESQUEDA MONDRAGÓN
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. GUADALUPE ALEJANDRA ARENAS VARGAS
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. DANIEL ALTAMIRANO GUTIÉRREZ
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**